

Buenos Aires, 12 de agosto de 2016.-

CIRCULAR N° 2

LICITACION PÚBLICA N° 11/2016 - EXP. TRE-SOF-0005445/2015

“LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE MEDICINA Y ENFERMERÍA PARA LOS CENTROS DE RECEPCIÓN DE PERSONAL A CONTROLAR Y MOVIL ITINERANTE. LÍNEA SARMIENTO, LÍNEA SAN MARTÍN, LÍNEA MITRE, TREN DE LA COSTA, LÍNEA GRAL. ROCA Y LÍNEA BELGRANO SUR”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES". Buenos Aires, 05 de Marzo del 2015

CONSULTA NRO 1:

“Los móviles a utilizar en las distintas líneas tienen que ser ambulancias o pueden ser vehículos equipados”.-

RESPUESTA NRO 1:

No es necesario que los móviles sean ambulancias UTIM (Unidad de Terapia Intensiva Móvil) ni ambulancias de traslado común, ya que la función de los móviles itinerantes no es asistencial para urgencias o emergencias. Con vehículos (autos) y el personal que se requiere es suficiente.-